

Buin, 26 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Extraordinaria N°201 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**MATERIA:** Acuerdo para aprobar Comodato del equipamiento sede municipal ubicado en calle Mario Esperidión Ossandón N° 347 a la Junta de Vecinos Haras de Buin II.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steifen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°691

Por unanimidad de los miembros presentes del Concejo Municipal para aprobar Comodato del equipamiento sede municipal ubicado en calle Mario Esperidión Ossandón N° 347 a la Junta de Vecinos Haras de Buin II.



**HOLAN PINTO URZÚA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**

HPU.apg.jzm  
DISTRIBUCIÓN:  
° DAF  
° Secpla  
° Dirección Jurídica  
° Dirección de Control  
° Archivo Secmu

361431

SECMU  
CTA ALCALDE  
CONCESO  
ORDINARIO



Memorandum N° 812 / 2024

Ant.

: Providencia N°9546, de fecha 03 de julio de 2024, de doña Camila Rivera Ormazábal, en representación de la Junta de Vecinos Haras de Buin II.

Correo electrónico de fecha 08 de agosto de 2024, de doña Valeska López, presidenta de la JJVV Haras de Buin II.

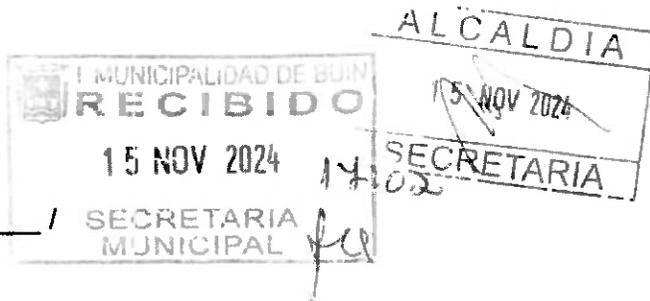
Materia

: Solicita remitir como cuenta alcalde la entrega en comodato, del equipamiento sede municipal, ubicado en calle Mario Esperidión Ossandón N°347, del Conjunto Habitacional Haras de Buin, comuna de Buin.

Buín, 15 NOV. 2024

DE: HOLAN PINTO URZUA  
DIRECTORA JURIDICA (S)

A : MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE



De mi consideración:

Junto con saludar, vengo en informar que se ha recepcionado en esta Dirección Jurídica, los documentos singularizados en el rubro del antecedente, que conducen las solicitudes de los representantes de la Junta de Vecinos Haras de Buin II, quienes requieren el comodato del equipamiento sede municipal ubicado calle Mario Esperidión Ossandón N°347, del Conjunto Habitacional Haras de Buin, comuna de Buin.

Al respecto es posible señalar que, el equipamiento requerido, fue regularizado e inscrito por esta Dirección, a fs.2543v N°3162 del Registro de Propiedad del año 2024, del Conservador

de Bienes Raíces de Buin – Maipo, posee una superficie de 1295,62 mts<sup>2</sup>, y su rol de avalúo es el N°4661-1.

Asimismo, es del dable mencionar que primitivamente la Junta de Vecinos, solicitó en la Providencia N°9546, de fecha 03 de julio de 2024, de doña Camila Rivera Ormazábal, el comodato de la cancha ubicada en la citada Villa, la cual fue informada a su peticionaria, que no era factible de acceder a la solicitud, por tratarse de un Área Verde, no obstante, en dicha oportunidad se le informó que el equipamiento municipal disponible era el correspondiente al inmueble ubicado en calle Mario Esperidión Ossandón N°347, del Conjunto Habitacional Haras de Buin, comuna de Buin.

En razón de lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 08 de agosto de 2024, remitido por doña Valeska López, en su calidad de presidenta de la JJVV Haras de Buin II, se manifestó la solicitud de requerir la entrega de la sede equipamiento municipal referida, para el cumplimiento de sus actividades comunitarias. Cabe agregar, que consta del certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro N°367093, de 27 de abril de 2024, que la JJVV Haras de Buin, posee personería vigente.

Por su parte, es menester señalar que de conformidad al artículo 5° letra c), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades tienen, entre otras atribuciones, la administración de los bienes municipales.

En tanto, el artículo 63 letra f) de la misma Ley Orgánica, dispone que son atribuciones del Alcalde entre otras, la administración de los bienes municipales y nacionales de uso público.

Finalmente, de conformidad a lo expuesto, esta Dirección Jurídica recomienda a Ud, como máxima autoridad municipal, incorporar estos antecedentes como cuenta alcalde de la próxima tabla del Concejo Municipal para exponer esta presentación, y que se resuelva en definitiva la solicitud requerida por la representante de la Junta de Vecinos Haras de Buin.

Sin otro particular, es todo cuanto puedo informar.



**HOLAN PINTO URZUA**  
**DIRECTORA JURIDICA (S)**

Reg 494 y 359-2024

HPU/ccs

Distribución

. Destinatario

. Archivo Jurídica

. Administración.